NAVARRABIOMED
FUNDACIÓN MIGUEL SERVET

EXENCIÓN DE COSTES ADMINISTRATIVOS DE LA EVALUACIÓN, GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS OBSERVACIONALES CON CARÁCTER INDEPENDIENTE

Título del estudio:

Código de protocolo:

Promotor:

El promotor solicita la exención de los costes administrativos de la evaluación del estudio clínico referenciado en base al cumplimiento de todos los siguientes criterios:

a) El promotor es un centro del sistema sanitario público, una universidad, un grupo científico, un/a investigador/a independiente o una institución sin ánimo de lucro.
b) El estudio propuesto no forma parte de ningún programa de desarrollo clínico cuya finalidad sea la comercialización del medicamento o producto sanitario objeto de la investigación.
c) El promotor no ha contratado, ni prevé hacerlo, los servicios de una empresa privada (por ejemplo una CRO) para el desarrollo, ejecución, coordinación, gestión del estudio o evaluación de los resultados.
d) El promotor no cuenta con ningún tipo de financiación provinente de una empresa privada.
e) Los investigadores no van a percibir ningún tipo de remuneración por la participación en este estudio.

En a de de 20

El Promotor